

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 11 DE ENERO DE 2024

27.069



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABLIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

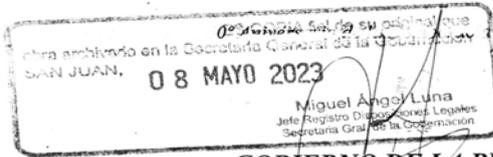
Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN****DECRETO N° 0606****-MG-2023****SAN JUAN, 08 MAYO 2023****VISTO:**

El Expediente N° 210-000864-2023, registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se solicita la ratificación del Convenio suscripto el 28 de febrero del año 2023, el que tendrá validez desde el mes de enero a abril inclusive del año 2023, entre, el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el Secretario de Articulación Interjurisdiccional Sr. Marcos César Farina, y la Provincia de San Juan representada por el Ministro de Gobierno, Sr. Alberto Valentín Hensel.

Que en virtud del referido Convenio, la Nación se compromete a transferir a la Provincia de San Juan las acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en el art. 125 de la Ley 27.467, el cual ha sido prorrogado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 y por el artículo 81 de la Ley N° 27.701, por el periodo de enero a abril del año 2023 inclusive.

Que conforme al art. 3° inc g) de la Ley 814-A, la Secretaría de Tránsito y Transporte posee atribución y función de "Administrar y controlar la aplicación de los subsidios referidos al transporte público de pasajeros existentes o que se implementen en el futuro, sean estos de carácter internacional, nacional, provincial o municipal".

Que conforme lo establecido por el Artículo 189° inciso 9° de la Constitución Provincial el Poder Ejecutivo tiene la facultad de celebrar convenios los que deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados para su conocimiento y aprobación, conforme lo establecido por el Artículo 150° Inc. 2° de la Carta Magna Provincial.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de Tránsito y Transporte y Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Ratifíquese el Convenio suscripto en fecha 28 de febrero del año 2023 el que tendrá validez desde el mes de enero a abril del año 2023 inclusive, entre, el Ministerio de Transporte de la Nación, representada por el Secretario de Articulación Interjurisdiccional Sr. Marcos César Farina, y la Provincia de San Juan representada por el Ministro de Gobierno, Sr. Alberto Valentín Hensel, el que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°- Autorízase a la Secretaría de Tránsito y Transporte a distribuir y abonar los fondos provenientes del Convenio que por el art. 1° se ratifica, conforme las facultades conferidas por el art. 3, inc. g) de la Ley N° 814-A.

ARTÍCULO 3°- Remítase a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme lo establecido por el Artículo 150, inc. 2, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0605 -MSP- 2023.

SAN JUAN, 08 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 800-000645-2023, registro del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado se tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscrito el 10 de febrero del 2023 entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, representado por la Señora Ministra Doctora Silvia Alejandra Venerando, DNI N° 21.398.374, y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS), representada por su titular Doctor Pascual Armando Fidelio, DNI N° 16.515.468.

Que el mismo tiene por finalidad aunar esfuerzos para la realización de actividades conjuntas en temas de interés común cuyo propósito se encausa en: a) la realización de estudios de investigación, b) presentación de asistencia técnica, c) apoyo para la capacitación de recursos humanos, d) organización de cursos, seminarios, jornadas, etc.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública.

Que el presente trámite se encuadra íntegramente en lo comprendido en la Constitución Provincial artículo 150 inciso 2.

Que corresponde dictar norma legal respectiva.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

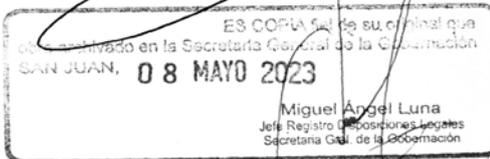
ARTÍCULO 1°.- Se ratifica el Convenio Marco de Cooperación suscrito el 10 de febrero del 2023 entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, representado por la Señora Ministra Doctora Silvia Alejandra Venerando, DNI N° 21.398.374, y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS), representada por su titular Doctor Pascual Armando Fidelio, DNI N° 16.515.468, el que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan a los fines de su aprobación, conforme lo establece el Artículo 150 inciso 2° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1600 -MG-2023

SAN JUAN, 05 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° 204-000143-2021, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Asociación Civil Sporting FC" hoy "Asociación Civil Sporting Fútbol Club", solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

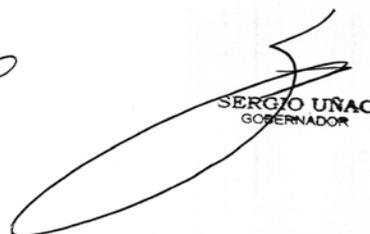
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

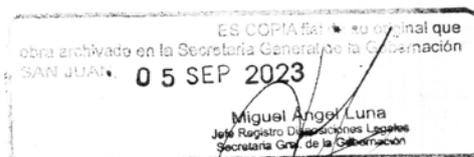
ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Sporting Fútbol Club", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Dr. ALBERTO HENSELE
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1601 -MG-2023

SAN JUAN, 05 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° 204-000617-2022, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Asociación Civil Hogar Animal San José”, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

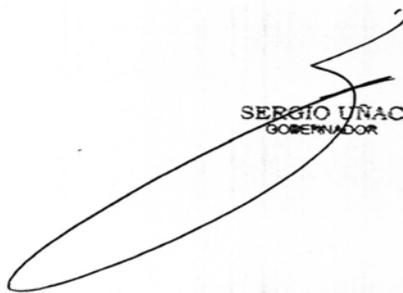
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Hogar Animal San José”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel a su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 05 SEP 2023
Miguel Ángel Luna
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gen. de la Gobernación

RESOLUCIONES



Resolución E.P.R.E.

Nº 0065

SAN JUAN, 09 de Enero 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.P.N. Silvina López Timoshnik
Área Económica y Tarifaria
Gestión Administrativa
E.P.R.E.

VISTO:

Las constancias obrantes en los Expedientes E.P.R.E. Nº 550,1413/21, 550,3016/21, 550,2737/21, 550,3664/21, 550,4774/21, 550,4831/21, 550,0585/22, 550,0620/22, 550,1589/22, 550,3056/22, 550,7199/22, 550,1365/23, 550,1780/23, 550,2234/23, 550,3984/23, 550,4682/23, y 550,4914/23, y las actuaciones acumuladas a los mismos, las Resoluciones E.P.R.E. Nº 470/21, 789/21, 759/21, 882/21, 028/22, 013/22, 205/22, 225/22, 361/22, 730/22, 072/23, 316/23, 0395/23, 0434/23, 755/23, 0858/23, y 0916/23, correspondientes, lo dispuesto en el Artículo 7º Reglamento de Reclamos, la Resolución E.P.R.E. Nº 16/97, la Ley 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial y su Decreto Reglamentario Nº 387/96, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sancionar a Energía San Juan S.A. con una multa de Pesos Quince Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Siete con 03/100 (\$15.962.507,03) equivalente a 546.900 kWh, valorizados al precio que en promedio vende la energía la Distribuidora: \$/kWh 29,18725, valor que resulta de la aplicación de la fórmula y parámetros asociados indicados en el Anexo II de la presente, por incumplimiento del Artículo 25º inciso x) del Contrato de Concesión, ya que no ha brindado debida atención por parte de la Distribuidora a los reclamos de los usuarios que tramitan en los Expedientes del visto, no realizando las pertinentes y oportunas inversiones y acciones de mantenimiento necesario para garantizar los niveles de calidad del servicio definidos en el Anexo 3 referido contrato.

ARTÍCULO 2º: Energía San Juan S.A. deberá depositar el total de las sanciones dispuestas en el Artículo 1º de la presente, según lo establecido por la Resolución E.P.R.E. Nº 787/22, en la Cuenta Nº 00203220383 del Banco San Juan, denominada "E.P.R.E.- Fondo de Contención Tarifaria", dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la presente. Los montos serán destinados a la contención de las tarifas del Servicio Público mediante la bonificación sobre la facturación de grupos de usuarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº LP-739-A y las Resoluciones reglamentarias respectivas. Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, contados de igual manera, Energía San Juan S.A. deberá entregar al E.P.R.E. copia de la documentación respaldatoria del depósito referido.

ARTÍCULO 3º: Intimar a Energía San Juan S.A. a brindar información actualizada de respecto a los antecedentes de la calidad técnica del servicio (cortes, niveles de tensión, perturbaciones, etc.), brindado en las zonas que se corresponden a los Expedientes indicados en el Anexo I de la presente, debiendo implementar la totalidad de las acciones/obras necesarias para solucionar en forma definitiva e integral la calidad brindada en las respectivas zonas, cumpliendo los márgenes y pautas de calidad establecidos en la normativa legal y contractual de aplicación.

ARTÍCULO 4º: Energía San Juan S.A. deberá remitir a este E.P.R.E. dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, la información solicitada en el Artículo 3º precedente, y en un plazo de treinta (30) días de notificada la presente,

deberá remitir la totalidad de las constancias y documentación conforme a obra, que avalen la ejecución de la totalidad de las acciones de mejoramiento implementadas en cada una de las zonas denunciadas en los expediente indicados en el Anexo I, debiendo, en el marco de lo notificado a través de la Nota E.P.R.E. N° 3450/12, hacer expresa mención y acreditar con las constancias de las que pretenda valerse, que a partir de las acciones de normalización ejecutadas, la instalación, operación, reparación, y mantención de las instalaciones y/o equipos de su propiedad se realiza de forma tal que no constituya peligro para la seguridad pública, respetando las normas que regulan la materia, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 25° inciso m) del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 14°: Comunicar que la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74° de la Ley N° 524-A y Artículo 722° de la Ley N° 2415-O).

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a quien corresponda, fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

**E.P.R.E.**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN**Resolución E.P.R.E.****Nº 0062****SAN JUAN, 09 de Enero 2024.**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
C.P.N. Silvina López Tocchatti
Área Económica Financiera
Gestión Administrativa
E.P.R.E.

VISTO:

El Expediente Nº 550.5610/23 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Nº 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE), la Ley Provincial Nº 524-A “Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial”; y

CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD****RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Constitúyase la Comisión de Apertura para el análisis de la presentación de las Ofertas para la Licitación Pública Nº 03/2023, aprobada por Resolución E.P.R.E. Nº 988/23, la cual estará conformada por el Ing. Nicolas Grossi D.N.I. Nº 28.475.503, el Dr. Maximiliano Miranda D.N.I. Nº 29.176.377 y la Srta. Carina Wiszniovski D.N.I. Nº 21.609.620 y como miembros suplentes el Ing. Raúl Lopez D.N.I. 17.922.497 y. el Dr. Rodrigo Germán Pizarro D.N.I. Nº 32.689.293.

ARTICULO 2º: Constitúyase la Comisión de Evaluación y Preadjudicación para el análisis y evaluación de las ofertas que se presenten en a la Licitación Pública Nº 03/2023, aprobada por Resolución E.P.R.E. Nº 988/23, que estará conformada por el Ing. Raúl Lopez D.N.I. Nº

17.922.497, el Ing. Nicolas Grossi D.N.I. N° 28.475.503, el Dr. Rodrigo Germán Pizarro D.N.I. N° 32.689.293 y la Srta. Carina Wiszniovski D.N.I. N° 21.609.620 y como miembros suplentes, el Dr. Maximiliano Miranda, D.N.I. N° 29.176.377, y la Ing. Patricia Grossi D.N.I. 25.118.580.

ARTICULO 3°: Comunicar que, la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74° de la Ley N° 524-A y Artículo 722° de la Ley N° 2415-O).

ARTICULO 4°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero



ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACONTI

EDICTOS DE MINAS**E D I C T O D E M I N A**

EXPTE. N° 1124-561-2023

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas: Y= 2.383.643.07 X= 6.542.758.86 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM):

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6542758.86	2383643.07
V1	6550153.22	2383911.04
V2	6550153.22	2387911.03
V3	6549643.23	2387911.02
V4	6549643.23	2385311.04
V5	6539793.27	2385311.04
V6	6539793.27	2379911.06
V7	6542793.26	2379911.06
V8	6542793.26	2383911.04

SUPERFICIE REGISTRADA: 2782.98 ha.

Por Resolución N°176-DDM-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Y HIERRO", en el Departamento CALINGASTA, denominándola "CHARITO" a nombre de "I.P.E.E.M". -

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel de aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 04 de Enero de 2.024.




Escr. M. Fernanda Ljarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-562-2023

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas: Y= **2501327.48** X= **6799917.83** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM):

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6799917.83	2501327.48
V1	6803723.36	2499351.58
V2	6803723.36	2501765.95
V3	6793475.71	2501765.95
V4	6793475.71	2499351.58

SUPERFICIE REGISTRADA: 2474.16 ha.

Por Resolución N°177-DDM-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“COBRE Y HIERRO”**, en el Departamento IGLESIA, denominándola **“JOSEFINA”** a nombre de **“I.P.E.E.M”**. -

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel de aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 04 de Enero de 2.024.




Escr. M. Fernanda Larena
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES**Municipalidad de la Ciudad de Rawson**
INTENDENCIA

Rawson, San Juan Enero de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01- 2024

Objeto: Contratación de:06 camiones compactadores modelo 2023, para operar las 24 horas durante los 07 días de la semana.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2024 a las 09,00 hs.

Lugar: Centro de Convenciones Libertadores de América.

Recepción de ofertas: hasta las 08,30 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$500.000,00. En venta por Tesorería Municipal.

Presupuesto Oficial: Un mil ochocientos veintidós millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos ochenta (\$ 1.822.429.680 ,00) con IVA incluido.

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.



Dr. CARLOS MUNISACA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.076 Enero 11/15 \$ 530.-

CONVOCATORIAS

ACTA DE DIRECTORIO

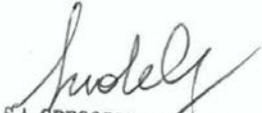
En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, siendo las 12:00 hs. del día 05 de enero de 2024, se reúne en la sede social el Directorio de "COLON SA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISION", manifestando el Sr. Presidente del Directorio que se hace necesario convocar a Asamblea Ordinaria tendiente a la designación de Directores por cuanto el plazo por el que fuera designado el Directorio ha expirado. Por ello el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 2024, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de calle Av. Ignacio de la Roza 247 (oeste) – Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de miembros del Directorio. 2) Gestión del Directorio. 3) Elección de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente del Directorio suscriban el Acta. No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12:30 hs..-



JOSE AGUSTIN RAMIREZ
PRESIDENTE
COLON S.A.
de Radiofusión y Televisión

EDICTO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

El Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Enero de 2024 a las 19,00 horas en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 este, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 36º Ejercicio Económico cerrado al 31 de Octubre de 2014. 3) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio Nro. 36. 4) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado y consideración de la necesidad de exceder el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración al Síndico Titular. El Directorio.



S.A. GREGORIO MOYA y Hnas.
Patricia Moya de Cordero
PRESIDENTE

EDICTO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

El Directorio de S.A. Gregorio Moya y Hnas. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Enero de 2024 a las 19,00 horas en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 este, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 37º Ejercicio Económico cerrado al 31 de Octubre de 2015. 3) Destino de los Resultados. 4) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio Nro. 37. 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado durante todo el Ejercicio y consideración de la necesidad de exceder el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración al Síndico Titular. El Directorio.



S.A. GREGORIO MOYA y Hnas.
Patricia Moya de Caldentey
PRESIDENTE

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Ordenanza Municipal Nº 2850/CD/2023.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS

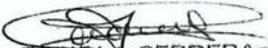
EJERCICIO FISCAL 2024

Y VISTO:

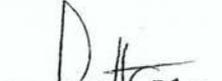
El Expediente Nº 6994/1/2023, Ref. a Iniciador: "INTENDENCIA E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su Art. Nº 92, inc. 9º, que regula y dispone la facultad del Concejo Deliberante para el tratamiento del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 y,

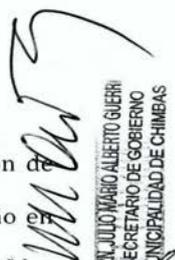
Y CONSIDERANDO:

Que mediante Carta Orgánica establece que la fecha para presentación de Presupuesto de Recursos y Gastos debe efectuarse hasta el día 30-10- del año en curso, pero debido a nuestra fuerte dependencia de los recursos coparticipables tanto de origen nacional como provincial requiere que contemos con las pautas proyectadas por estos Gobiernos en la distribución de esos recursos, motivo por el cual se tramita prórroga que fuera oportunamente solicitada por el DEM para la presentación del presupuesto hasta el 30-11-2023.


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia Tortarolo
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas


CAROLINA MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL

El Proyecto de Presupuesto de la administración municipal expresa la consolidación de Recursos y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Así considerado y evaluado el nivel de los Recursos para el ejercicio 2024, se ha procedido a definir el nivel de erogaciones todo ello siempre bajo el parámetro central de garantizar el equilibrio presupuestario y financiero que nos permita mantener la actividad operativa de este Municipio dentro de un marco adecuado y acorde con las exigencias del medio.

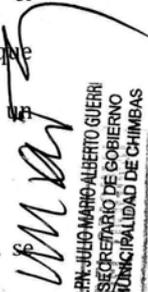
Que la Estructura Presupuestaria, en lo que a Erogaciones se refiere, se expone en un nivel de desagregación, por niveles de Partidas Principales, Parciales, e Items correspondientes además de ser acompañada de los Anexos vinculados a la estructura de planta política, planta permanente, erogaciones, y recursos.

Por todo ello:


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas


CERNILIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

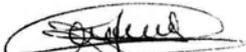
SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Chimbab correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 el cual asciende a la suma de \$ 14.056.658.978,79.- (PESOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 79/100).

ARTICULO 2º: Fijar en la suma de \$ 14.056.658.978,79.- (PESOS CATORCE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 79/100) el nivel del cálculo de Recursos destinado a atender la erogaciones informadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas que resulten necesarias incrementando y en su caso disminuyendo las ya existentes a nivel de ítems parciales y/o principales sin que se altere el monto de la estructura


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbab

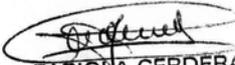


presupuestaria, cuando la evolución operativa de la unidad municipal así lo requiera.-

ARTICULO 4º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la estructura del Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias que reflejen el ingreso de Recursos que provengan de fondos nacionales, provinciales, remanentes de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto financiero, con indicación del destino de los mismos.-

ARTICULO 5º: Las modificaciones consignadas en los artículos que preceden (3ºy 4º) deberán ser informadas al Concejo Deliberante en oportunidad de someter a su consideración los Balances Mensuales de Ejecución Presupuestaria, instrumentos que, deberán ser acompañados con la documentación que respalde y certifique los ingresos percibidos y el destino de los mismos.-

ARTICULO 6º: Fijar el sueldo mensual del Sr. Intendente en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$ 1.640.675,00.) a partir de esa remuneración se han de determinar los sueldos de las autoridades personal que conforman la estructura funcional de los estamentos ejecutivo legislativo municipal en un todo de acuerdo a los niveles porcentuales que al efecto determina el Anexo V que corre adjunto.


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas

CERTIFICADO ORIGINAL
SR. JULIO MARIO ALBERTO GUERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Las variaciones actualizaciones que hacia delante se sancionen deberán guardar relación con los niveles que al efecto se disponga el gobierno provincial en el marco de las paritarias correspondientes para la planta de Personal Permanente y se efectuará mediante Decreto Municipal.

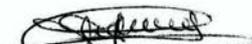
ARTICULO 7º: A los efectos del debido cumplimiento con las exigencias y formalidades que exige la formulación presupuestaria, se acompañan los anexos respectivos que se detallan a continuación:

- ANEXO I Recursos por Fuente de Financiamiento
- ANEXO II De las Erogaciones - Clasif. Por Partidas
- ANEXO III Recursos por Partidas Principales
- ANEXO IV Erogaciones por Partidas Principales
- ANEXO V Detalle de cargos Planta Política
- ANEXO VI Detalle de Cargos Pta. Pte.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos y a las Áreas que correspondan.

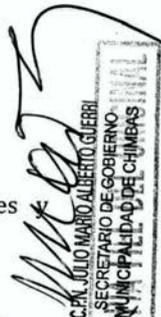
ARTICULO 9º: Publíquese, Cumplido, Archívese.

Chimbas, 7 de Diciembre de 2023.-


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



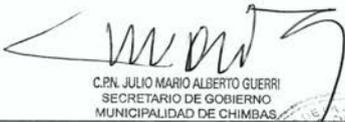

Noé Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas


C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
CERTIFICADO QUE ES CONSTANTE



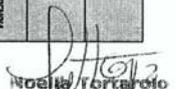
ANEXO I							
CALCULO GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024							
DESCRIPCION	SUBPARTIDA	PARTIDA	RURO	GOBIERNO MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TRIBUTARIOS / NO TRIBUTARIOS	COMPENDES / CAPITAL / FINANCIEROS	INGRESOS TOTALES \$ MILONES
				993.526.493,56	11.888.958.949,73	2.553.747.803,54	14.654.634.979,79
INGRESOS TOTALES TRIBUTARIOS							30.079.872,78
DE EROGA MUNICIPAL							
CARGO UNICO ALIQUOTADO PAGO CO			849.271.059,00	849.271.059,00			
CARGO UNICO ALIQUOTADO PAGO CO			849.271.059,00	849.271.059,00			
TASA GOBIERNO E INDUSTRIAL							
CONTRIBUCION ACTIVA		71.312.804,22	71.312.804,22				
CONTRIBUCION ATRIBUIDO		8.771.716,87	8.771.716,87				
INDUSTRIA ACTIVA		8.871.54,36	8.871.54,36				
INDUSTRIA ATRIBUIDO		5.588.805,93	5.588.805,93				
TASA SOBRE INMUEBLE							
INMUEBLE ACTIVO		151.294.701,68	151.294.701,68				
INMUEBLE ATRIBUIDO		14.821.710,56	14.821.710,56				
TASA POR INSERPCION DE ACTIVIDADES				624.335,24			
ACTIVIDADES COMERCIALES				504.620,00			
ACTIVIDADES INDUSTRIAS Y MANEBUS				799.974,63			
ACTIVIDADES DE SERVICIOS				95.076,61			
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION				79.717,00			
ANEXOS POR CATEGORIA DE ACTIVIDAD				69.882,00			
CATEGORIA COMERCIAL				39.990,00			
CATEGORIA INDUSTRIAL O MANEVA				29.952,00			
OTROS ANEXOS				7.890.000,00	61.892.582,00		
TASA SOBRE JUEGOS Y AZARES							
FONDO ORGANIZACION 2547		7.890.000,00	7.890.000,00				
DEBEROS DE CONSTRUCCION GRAS CIVILES				45.500.000,00			
TASA POR INICIO TRAMITE ADMINISTRATIVO				145.440,00			
TASA POR INICIO TRAMITE ADMINISTRATIVO				145.440,00			

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS


 FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




 Noel Ferrario
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

ANEXO I

CALCULO GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

DESCRIPCION	SUPERINTENDENCIA	PARTIDA	GOBIERNO	ORIGEN MUNICIPAL	TRIBUTARIOS (NO TRIBUTARIOS)	CONTRIBUCIONES (CAPITAL)	INGRESOS TOTALES	% INCREMENTO
OTROS INGRESOS POR ACTIV. COMERCIAL		2100.00						
INGRESOS POR RENTA AMBULANTE								
TASA POR APORTE DE PLANOS INST. Y OTROS						5.200.000,00		
TASA POR NOTARIAS, ZAVALETS E INSPECCIONES						2.428.872,00		
TASA POR SOLICITUD DE NUMERO DOMICILIARIO						62.400,00		
CERTIFICADOS DE LIBRE PEDIA						343.800,00		
CONTRIBUCIONES			2.838.944,07					
CONTRIBUCION SOBRE EJECUT. PUEBLOS			2.838.944,07					
OTROS INGRESOS			9.945.874,43					
DE GOBIERNO PROVINCIAL				10.845.102.454,37				
COOPERACION PROVINCIAL				10.845.102.454,37				
NO TRIBUTARIOS					573.554.571,17			
DE GOBIERNO MUNICIPAL					340.684.571,17			
RECURSOS JUDICIALES			2.449.838,19					
RECURSOS JUDICIALES			2.449.838,19					
CANON POR IVA DE PLEBESU LECCIONES			8.536.169,28					
LECCIONES DE SERVICIOS			8.536.169,28					
CAMPANA MUNICIPAL			9.467.850,00					
POR RENTA DE EMPLEADOS			9.467.850,00					
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION			20.000.000,00					
INGRESOS POR OPERACIONES EL SISTEMA			20.000.000,00					
OTROS INGRESOS FINANCIEROS			300.000.000,00					
FINA. FINANCIERA PROPIEDAD			300.000.000,00					
INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL					233.000.000,00			
APORTE CONVENIO MADRES SERV. FUERBES			45.000.000,00					
					233.000.000,00			

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Handwritten Signature]
FABIOLA CÉRDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Handwritten Signature]
Nicolás Tortorolo
Presidente
Consejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas



ANEXO I

CALCULO GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

REVENIDA	SERVIDA	PAYADA	BOBRO	ORIGEN MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TRIBUTARIOS / LIND / TRIBUTARIOS	CONGRESOS / CAPITAL / FINANCIERAS	INGRESOS TITULARES	% AUTORIZADA
SISTEMAS OTROS MINISTERIOS	3.000.000,00							
FEEM GOBIERNO PROVINCIAL	150.000.000,00							
SISTEMAS MUNICI. TORRES (CARAVACA)	35.000.000,00							
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.133.596,34			
DEL SECTOR PRIVADO					30.000.000,00			
SPONSORIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					30.000.000,00			
OTROS APORTE OCLUSIVO	30.000.000,00							
DEL SECTOR PROVINCIAL					85.561.601,34			
JARDINES DE COSECHA	2.401.127,30							
COMANDO ARMS DE ALICER SAN JUAN	14.771.750,00							
UNITEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA	8.759.458,24							
COLONIAS DE VERANO	19.372.500,00							
COMANDO OMA ADICCIONES	13.275.800,00							
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	25.550.425,80							
DEL SECTOR NACIONAL					5.177.225,00			
PLAN NACER SUAR	1.091.955,00							
PROG. CAPACITACION Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	1.087.250,00							
OBRA COSECHA	3.000.000,00							
INGRESOS DE CAPITAL								1,62%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					200.000.000,00		200.000.000,00	1,62%
DEL SECTOR PROVINCIAL					200.000.000,00			
FOJCE DE OBRA PUBLICA 2024	200.000.000,00							
FINANCIERAS								9,27%
REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES					13.877.229,32		1.302.911.875,25	9,27%
FOJCE DE OBRA PUBLICA 2023	172.287.784,31							
ARRETRATOS	1.997.443,01							

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

C. RUI JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAZ



[Handwritten Signature]
FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAZ

[Handwritten Signature]
Noelia Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbaz

ANEXO I

CALCULO GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

DENOMINACION	SUBPARTIDA	PARTIDA	BUBRO	GRUPO MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TRIBUTARIOS / NO TRIBUTARIOS	CORRIENTES / CAPITAL / FINANCIERAS	INGRESOS TOTALES	% ANEXOS
OTROS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO								
COMUNO NACIONAL PLATINES			40.000.000,00					
ORGANIZACIONES SECTOR EXTERNO			200.000.000,00					
COMUNO NACIONAL MEJORAMIENTO "COSTIEMER"			333.014.445,93					
APORTES CAPITAL 2024			226.000.000,00					
APORTE DEL SECTOR EXTERNO (GRUPO FORTINER)			440.000.000,00					
			1.189.014.445,93					

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Handwritten Signature]
 FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Handwritten Signature]
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbás



ANEXO I						
CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024						
DESIGNACION	SERVIDIO	PLANTA	BIBRO	GENERAL MUNICIPAL / PROVINCIAL / MUNICIPAL	TIPO DE GASTOS	GOBERNANTES / CAPITAL / FINANCIERAS
						EROSOS TOTALES
						\$ MILES
GASTOS TOTALES						14.056.429.779
GASTOS CORRIENTES						12.382.857.706,35
GASTOS DE CONSUMO						5.699.344.271,23
GASTOS DE PREVISION PERSONAL						5.425.085.042,76
PERSONAL PLANTA PERMANENTE						3.370.063.729,77
RETENCIONES		1.147.753.452,41				
CONTRIBUCIONES PATRONALES		539.370.332,42				
ADICIONALES		1.744.439.990,99				
ART		59.899.853,45				
PERSONAL PLANTA POLICIA O.E.M.						1.396.556.097,79
RETENCIONES		1.083.144.616,66				
CONTRIBUCIONES PATRONALES		209.457.794,36				
ART		13.970.113,57				
PLANTA POLICIA COI						604.957.228,47
RETENCIONES		590.707.712,76				
CONTRIBUCIONES PATRONALES		97.357.144,45				
ART		5.894.071,27				
ASIGNACIONES FAMILIARES						30.266.020,52
ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PERMANENTE		28.142.853,85				
ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PLANTA POLICIA O.E.M.		1.566.066,67				
ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PLANTA POLICIA COI		59.770,00				
BIENES DE CONSUMO O.E.M.						24.187.150,79
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AROMATIZANTES Y FRIGORÍFICOS						30.266.071,28
ALIMENTOS PARA PERSONAL		24.846.575,79				
PRODUCTOS AROMATIZANTES		458.207,42				
MADERA, CERVIDO Y SUS MANUFACTURAS		2.882.226,67				
OTROS PROD. ALIMENTICIOS, AROMATIZANTES Y FRIGORÍFICOS		97.261,40				

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Handwritten Signature]
FABOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Handwritten Signature]
 Nicolás Torcibollo
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

ANEXO II							
CÁLCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024							
RENOVACION	SUPERAVIA	PARTIDA	IMPORTE	GENERAL MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TIPO DE GASTOS	CONCRETOS / CAPITAL / FINANCIEROS	% ANTERIORES
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							
COMBUSTIBLES	44.654.900,01						
ACEITES Y LUBRICANTES	3.485.700,00						
TEXTILES, CONFECCIONES Y VESTUARIOS							
TEXTILES, CONFECCIONES Y VESTUARIOS	9.443.765,82						
HELOS Y TELAS	1.347.727,07						
PRENDAS DE VESTIR	6.121.085,00						
CONFECCIONES TEXTILES	942.064,07						
OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS I.E.P.	1.032.889,69						
PRODUCCIONES DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS							
PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	22.453.445,33						
PRODUCCIONES DE PAPEL BLANCO	979.725,69						
PRODUCCIONES DE PAPEL Y CARTÓN	1.548.702,87						
LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS	302.898,67						
TEXTOS DE BIBLIOTECA	291.585,00						
OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS I.E.P.	4.851.971,40						
PRODUCCIONES DE CEREO Y CAUCHO							
CERA, PASTA Y SUS PRODUCTOS	1.499.933,33						
ARTICULOS DE CAUCHO	1.005.440,53						
CABERENAS Y CAMARAS DE AIRE	10.871.985,50						
OTROS PRODUCTOS DE CEREO Y CAUCHO I.E.P.	2.594.422,61						
PRODUCCIONES QUIMICAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							
COMBUSTIBLES QUIMICOS	3.507.504,22						
PRODUCCIONES FARMACOLOGICAS Y MEDICINALES	843.570,75						
TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	25.360.807,89						
ESPECIARIOS VETERINARIOS	6.030.571,46						
PRODUCCIONES DE MATERIAL PLASTICO	1.893.658,67						
PRODUCCIONES METALICAS							
PRODUCCIONES FERROSAS	4.224.527,00						
PRODUCCIONES NO FERROSAS	764.879,88						
							9.522.090,35

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Firma]
FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Firma]
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas



ANEXO II								
CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024								
DESCRIPCION	SUBPARTIDA	PARTIDA	LIBRO	GOBIERNO MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TIPO DE GASTOS	ORIENTACIONES / CAPITAL / FINANCIARIAS	EGRESOS TOTALES	% ANTERIOR
ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS		224.637,00						
HEERRAMIENTAS MENORES		2.422.780,27						
MATERIAL DE SEGURIDAD		1.891.637,00						
OTROS PRODUCTOS METALICOS NEP		561.429,20						
OTROS BIENES DE CONSUMO		74.577.284,51						
ELEMENTOS DE LIMPIEZA		15.830.449,54						
UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ESCRIBANEA		4.974.967,52						
RESPECTIVOS Y ACCESORIOS		271% 54.845,3						
ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS		13.835.147,97						
OTROS BIENES DE CONSUMO NEP		9.435.274,05						
RESPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTORES		3.594.546,91						
MANTENIMIENTO DEL PARQUE		1.500.000,00						
BIENES DE CONSUMO C/L		4.459.432,48						
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ADEQUADOS Y ESPECIALES		628.571,40						
ALIMENTOS PARA PERSONAS		628.571,40						
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y EMPRESOS		1.083.030,00						
PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON		1.083.030,00						
OTROS BIENES DE CONSUMO C/L		2.714.445,09						
ELEMENTOS DE LIMPIEZA		771.371,82						
UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR		228.894,66						
ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS		1.084.784,55						
OTROS BIENES DE CONSUMO NEP		771.514,04						
SEMIENOS NO PERSONALES		6.283.337.282,21						
SEMIENOS NO PERSONALES D/E/L		384.507.790,49						
ENERGIA ELÉCTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES		58.887.547,58						
AGUA		1.277.890,43						
PAS		2.225.349,58						
GASTOS ADMINISTRATIVOS COMBUSTIBLES SAN JUAN		19.901.975,90						

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano firmada
 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Fabiola Cerdera
 FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Noelia Forastiero
 Noelia Forastiero
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

ANEXO II

CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

DESIGNACION	SUBCATEGORIA	PARTEIDA	RUBRO	GOBIERNO MUNICIPAL / REGIONAL / NACIONAL	TIPO DE GASTOS	CONCRETOS / CAPITAL / FINANCIEROS	ERESOS / TOTALES	% ANEXOS
ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO		304.280.657,00					167.761.071,21	
ALUMBRADO Y ENFERMERIAS		65.953.463,99						
OTROS ALUMBRADOS Y ENFERMERIAS N.E.P.		101.807.107,23						
SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS		14.327.793,27					94.486.176,61	
OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES N.E.P.		80.553.993,55						
INDUSTRIALES Y REPERICIONES A TERCEROS								
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		149.775.176,22						
TRANSPORTE		3.955.539,89						
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		18.351.974,34						
COMUNICACIONES		14.891.614,32						
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		53.082.454,88						
SERBIOS Y COMISIONES		29.204.700,79						
PASAJES Y VIANDOS		15.283.905,77						
PASAJES AEREOS		4.831.990,00						
PASAJES TERRESTRES		2.342.094,75						
VIANDOS		6.977.984,00						
OTROS GASTOS DE PASAJES Y VIANDOS N.E.P.		1.880.944,22						
IMPUESTO DERECHOS Y TASAS		6.906.849,27						
IMPUESTOS DIRECTOS		1.691.785,00						
DERECHOS Y TASAS		1.127.462,00						
MULTAS, REPAROS Y GASTOS JUDICIALES		2.333.844,19						
OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS N.E.P.		3.954.350,18						
OTROS SERVICIOS		619.247.472,02						
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUILAS, SERVICIOS, MAQUINARIAS		1.758.864,43						
REPARACIONES MAQUINARIAS Y MAQUINARIAS		33.669.383,73						
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		14.384.432,28						
SERVICIOS DE SONIDOS		21.313.378,38						
CONGRESOS Y REUNIONES		11.004.410,00						

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Handwritten Signature]
SABIO LA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Handwritten Signature]
Moisés Yotanco
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbass



ANEXO II

CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

denominacion	SUPLENIDA	PAROTA	BURO	OBRERA MUNICIPAL	TIPO DE GASTOS	OBREROS / CAPITAL	EMBAJERAS	EGRESOS TOTALES	% INCIDENCIA
SERVICIOS NO PERSONALES SIN DESCRIBIR	5.000.000,00							4.728.970,05	
FESTAS DEPARTAMENTAL									
ENERGIA CARBONAL	228.000.000,00								
SERVICIOS NO PERSONALES ORDINARIOS	15.828.529,87								
RECUPERACION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	1.616.227,0766								
CANON VEREDERO (ACUERDO MEMO AMBIENTE)	84.864,5160								
SERVICIOS CONTRATADOS CAMIONES Y CAMIONES	70.198.822,38								
RECUPERACION RESIDUOS NO DOMICILIARIOS	2.297.276.828,42								
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ALIQUA PUBLICO	779.284.427,72								
CONTRATOS DE COLABORACION								607.228.076,25	
CONTRATOS COLABORACION GENERAL	538.653.680,35								
PERSONAL PLAN DE SEGURIDAD COMUNITARIA	43.328.240,00								
PERSONAL CAMPESIN MUNICIPAL	79.226.096,00								
OTROS GASTOS ESPECIFICOS								44.625.990,77	
PLAN DE SEGURIDAD COMUNITARIA								61.125.122,94	
CONDOMINIOS Y LIBERTARIOS	6.571.842,45								
REPARACIONES	10.894.507,50								
SEÑALES	3.145.044,43								
MANTENIMIENTO	3.149.780,00								
EQUIPAMIENTO VARIOS	6.271.061,56								
CAMPESIN MUNICIPAL								5.564.316,85	
SEÑALES	543.297,75								
INSUMOS Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	1.065.995,63								
EQUIPAMIENTO MENORES, REPARACIONES Y OTROS	674.644,67								
IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES Y FOTOCOPIAS	2.289.078,80								
SERVICIOS NO PERSONALES C.I.								211.680,00	
OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION REP								776.744,94	
PASAJES Y VIANTOS									
PASAJES AJEROS									
								2.428.108,94	

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Handwritten Signature]
 FABIOLA CORDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Handwritten Signature]
 Noelia Toranzo
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas

ANEXO II
CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

DESIGNACION	SUPLEMENTO	PATRIDA	AJERO	DOBLA MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TIPO DE GASTOS	CORRIENTES / CAPITAL / FINANCIERAS	EGRESOS TOTALES	% ANTERIOR
PAGOS TERRESTRES		716.264,94						
MANCOS								
CONGRUENTE ED								
OTROS SERVICIOS		1.449.594,00						
SERVICIOS DE CERRAMINIL, CORTESIA Y VIAGAJES		1.449.594,00						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
SECTOR MUNICIPAL			300.004.590,57	300.004.590,57			407.148.206,97	
TRAFSE AL SECTOR PRIVADO PARA FIANCIAR OTS CORRIENTES								
SUBSIDIOS SOCIALES A PERSONAS FISICAS	43.539.666,08							
TRAFSE A OTRAS INSTT. CULTUR. Y SOCIALES SIN FINE DE LUCRO	17.241.783,32							
SUBSIDIOS DEPORTIVOS	31.781.046,67							
TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	1.416.674,67							
SUBSIDIOS DEPORTIVOS TORNEOS INFANTILES DEPARTAMENTALES	4.000.000,00							
SUBSIDIOS FONDO ASISTENCIA CASTROFE	16.000.666,67							
SERVICIOS SOCIALES FIANCIEROS BPA	25.304.677,03							
OTROS SUBSIDIOS BPA	94.302.006,34							
SUBSIDIOS EQUIPO DECESTA COMUNITAL	59.794.640,00							
SECTOR PRIVADO PROVINCIAL				63.910.463,34				
APORTES DE COSECHA	2.407.127,30							
CONVENIO AREAS DE VALER SAN JUAN	16.702.150,00							
INIEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA	8.759.458,24							
COLONIAS DE VERANO	19.372.500,00							
CONVENIO UMA ADICCIONES	13.275.800,00							
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	25.560.425,80							
SECTOR PRIVADO NACIONAL				5.177.285,00				
PLAN INICIAZ SIMAR	1.089.965,00							
PROG. CAPACITACION Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	1.087.250,00							
BENEF. COSECHA	3.000.000,00							
GASTOS DE CAPITAL							1272.807.270,44	9,97

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRY
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



FABIANA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

NOELIA FORTUNA
 Presidente/
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas



ANEXO II

CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

DESCRIPCION	SERIALIDAD	PARTIDA	BIENES	GOBIERNO MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TIPO DE GASTOS	CONCEPTOS / CAPITAL / FINANCIEROS	GASTOS TOTALES	% APROPRIACION
INVERSION REAL DIRECTA								
BENEFICIOS DE CAPITAL EN BIENES				249.776.506,53	107.240.722,44			
MAQUINARIA Y EQUIPO			27.142.867,26					
MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PESADOS			1.228.500,00					
EQUIPOS INFORMATICOS			32.746.500,00					
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EQUIPO			6.077.216,26					
EQUIPO DE SEGURIDAD			1.228.500,00					
EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS			1.228.500,00					
OTROS BIENES DE USO			15.297.224,27					
INSTALACIONES INTERIORS			6.254.378,50					
MEBLES VARIOS			879.194,67					
MAQUINAS VARIOS			200.000.000,00					
EXPANSION TERRENO			200.000.000,00					
BENEFICIOS DE CAPITAL EN BIENES			20.985.647,54					
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO			14.571.647,54					
OTROS EQUIPAMIENTOS			6.414.000,00					
TRABAJO PERSONAL						802.164.016,27		
OBRAS Y MANTENIMIENTO ALBERGADO PUBLICO						714.000.000,00		
OBRAS ELECTRICAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA			774.000.000,00					
OBRAS SIN BENEFICIOS MUNICIPALES						38.677.244,72		
OBRAS DE BANCOS			20.000.000,00					
RECONSTRUCCION BANCHEO			18.479.244,72					
OBRAS DE INVESTIGACION						598.624.772,15		
FOLIO DE OBRAS PUBLICAS 2023			17.287.784,31					
CONVENIO NACIONAL PLANONES			40.000.000,00					
OBRAS VARIOS ALBERGADO			14.324.329,91					
CONVENIO NACIONAL MANTENIMIENTO VESTIMENTA			323.074.445,93					
TRANSFERENCIA DE CAPITAL						200.000.000,00		

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Signature]
 FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



[Signature]
 Noelia Tortarolo
 Presidente
 Concejo Deliberante

ANEXO II									
CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024									
SECTOR	DESIGNACION	SUBPARTIDA	PARTIDA	LIBRO	ORIGEN MUNICIPAL / PROVINCIAL / NACIONAL	TIPO DE GASTOS	CONCRETOS / CAPITAL / FINANCIEROS	INGRESOS TOTALES	% APROPRIACION
SECTOR PUBLICO PROVINCIAL									
RUJE DE OBRA PUBLICA					200.000.000,00				
APLICACIONES FINANCIERAS									
AMORTIZACION OBRA FIJANTE					400.000.000,00				2,65%

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CRIBMBAS



[Handwritten Signature]
FABIGLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CRIBMBAS

[Handwritten Signature]
Nicolás Tortorolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Crribmbas



PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

ANEXO III		RECURSOS POR PARTIDAS PRINCIPALES	
PARTIDAS	2024	2023	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.553.747.103,54	\$ 5.268.394.609,84	82,18%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000.000,00	\$ -	0,00%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 1.302.911.875,25	\$ 1.142.268.769,58	17,82%
TOTAL PRESUPUESTO 2024	14.056.658.978,79	6.410.663.379,42	100%

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabiola Cerdera
FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Julio Mario Alberto Guerra
C. RAJULIO MARIO ALBERTO GUERRA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Norma Fortalón
Norma Fortalón
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbás

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

PARTIDAS	ANEXO IV		%	2023	%	2024	%	
	EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES							
GASTOS DE OPERACION (PERSONAL)	\$	5.453.055.047,96	38,79%	\$	2.165.484.472,60	\$	2.165.484.472,60	33,78%
BIENES DE CONSUMO	\$	246.291.163,27	1,75%	\$	2.938.547.791,62	\$	2.938.547.791,62	45,84%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	6.283.337.208,21	44,70%	\$	198.688.622,08	\$	198.688.622,08	3,10%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	401.168.286,91	2,85%	\$	258.827.293,12	\$	258.827.293,12	4,04%
BIENES DE CAPITALES	\$	270.691.254,17	1,93%	\$	849.115.200,00	\$	849.115.200,00	13,25%
TRABAJO PUBLICO	\$	802.116.018,27	5,71%	\$	-	\$	-	
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$	200.000.000,00	1,42%	\$	-	\$	-	
APLICACIONES FINANCIERAS	\$	400.000.000,00	2,85%	\$	-	\$	-	
TOTAL PRESUPUESTO 2024		14.056.658.978,79	100%		6.410.663.379,42		6.410.663.379,42	100%

[Signature]
 C.RN JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

[Signature]
FABIANA CERDEBA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
NOELIO TORREALBA
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbass



DETALLE DE CARGOS PLANTA POLITICA

ANEXO V

PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FISCAL 2024

EJECUTIVO MUNICIPAL	CANT.	PORCENTAJE
INTENDENTE	1	100,00%
REPRESENTANTE ANTE ORG. PROV. Y NAC.	1	65,00%
SECRETARIA DE GESTION Y PLANIFICACION DE INTENDENCIA	1	65,00%
DIRECCION DE GESTION Y PLANIFICACION DE INTENDENCIA	1	50,00%
SUBDIRECCION DE GESTION Y PLANIFICACION DE INTENDENCIA	1	40,00%
COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS	1	65,00%
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	65,00%
COORDINADOR TECNICO	1	50,00%
COORDINADOR OPERATIVO	1	50,00%
DIRECCION AREA TECNICA	1	50,00%
SUBDIRECCION DE AREA TECNICA	1	40,00%
DIRECCION DE MOVILIDADES DE INTENDENCIA	1	60,00%
ASESORA LETRADA DE INTENDENCIA	1	65,00%
SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA	1	65,00%
SECRETARIO PRIVADO DEL INTENDENTE	1	55,00%
(COORDINADOR DE) OFICINA DE EMPLEO	1	50,00%
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	65,00%
ASESORIA LEGAL DE GOBIERNO	1	55,00%
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1	60,00%
ASESORIA DE SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1	50,00%
DIRECCION DE GOBIERNO	1	50,00%
DIRECCION PARA LA COMUNIDAD	1	50,00%
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	50,00%
AREA PERSONAL	1	35,00%
AREA PLANIFICACION Y CONTROL DE RRHH	1	35,00%
DIRECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD	1	50,00%
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1	50,00%
SUBDIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1	40,00%
DIRECCION DE DESPACHO, MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO	1	50,00%
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN	1	65,00%
DIRECCION DE NUEVAS TECNOLOGÍA	1	50,00%
DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	50,00%
AREA COMUNICADORES	1	35,00%
AREA PRENSA	1	35,00%
DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1	60,00%
SUBDIRECCION DE MEDIOS SOCIALES	1	40,00%
SUBDIRECCION DE ARTICULACION	1	40,00%
DIRECCION DE EVENTOS	1	60,00%
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD	1	60,00%
DIRECCION DE SEGURIDAD (POLICIA COMUNAL)	1	60,00%
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD	1	40,00%
DIRECCION DE MOVILIDADES, COMBUSTIBLE Y DEPOSITO	1	50,00%
SUBDIRECCION DE MOVILIDADES Y COMBUSTIBLE	1	40,00%
SUBDIRECCION DE DEPOSITO	1	40,00%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	65,00%
DIRECCION DE DEPORTE	1	50,00%
DIRECCION DE SALUD	1	50,00%
DIRECCION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	50,00%
DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	1	50,00%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS FUNEBRES	1	40,00%
SUBDIRECCION ADM. DE SERVICIOS SOCIALES	1	40,00%
DIRECCION DE ASISTENCIA Y EMERGENCIA	1	50,00%
DIRECCION DE BIENES E INSUMOS	1	50,00%
DIRECCION DE JUVENTUD	1	50,00%

Fabiola Cerdera
FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Julio Mario Alberto Guerra
C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Roberto Fortes
Roberto Fortes
 Presidente
 Consejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbass

CENTRO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DETALLE DE CARGOS PLANTA POLITICA

ANEXO V

PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS

EJERCICIO FISCAL 2024

DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1	50,00%
DIRECCION DE INCLUSION, GENERO Y DIVERSIDAD	1	50,00%
CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS	1	35,00%
SECRETARIA DE SERVICIOS	1	65,00%
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS	1	55,00%
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS ELECTRICOS	1	60,00%
SUBDIRECCION DE OBRAS ELECTRICAS	1	40,00%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS	1	50,00%
AREA DE DEPOSITO SERVICIOS	1	35,00%
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES	1	60,00%
DIRECCION DE AMBIENTE	1	50,00%
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	50,00%
DIRECCION DELEGACION ESTE	1	50,00%
DIRECCION DELEGACION OESTE	1	50,00%
SUBDIRECCION DELEGACION ESTE	1	40,00%
SUBDIRECCION DELEGACION OESTE	1	40,00%
ENCARGADO DEL ESTE	1	35,00%
ENCARGADO DEL OESTE	1	35,00%
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	40,00%
SUBDIRECCION EJECUTIVA	1	40,00%
SECRETARIA DE OBRAS	1	65,00%
SUBSECRETARIA DE OBRAS	1	60,00%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1	50,00%
SUBDIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	1	40,00%
AREA OBRAS CIVILES	1	35,00%
AREA OBRAS VIALES	1	35,00%
AREA SANEAMIENTO	1	35,00%
DIRECCION DE DEPOSITO	1	50,00%
SUBDIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MUNICIPALES	1	40,00%
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS	1	50,00%
SECRETARIA DE HACIENDA	1	65,00%
TESORERIA MUNICIPAL	1	65,00%
SUBTESORERIA MUNICIPAL	1	50,00%
CONTADURIA MUNICIPAL	1	55,00%
SUBCONTADURIA MUNICIPAL	1	50,00%
PATRIMONIO MUNICIPAL	1	40,00%
GESTION ADMINISTRATIVA DE STOCK	1	40,00%
DIRECCION IMPOSITIVA	1	50,00%
AREA DE RENTAS	1	35,00%
AREA COMERCIO E INDUSTRIA	1	35,00%
AREA COBRANZAS	1	35,00%
DIRECCION DE COMPRAS	1	50,00%

CONCEJO DELIBERANTE	CANT.	PORCENTAJE
PRESIDENTE CD	1	90,00%
CONCEJAL	9	80,00%
JEFE DE ASESORES	1	65,00%
ASESOR LETRADO DE CD	1	50,00%
ASESOR CONTABLE DE CD	1	50,00%
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CD	1	30,00%
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CD	1	30,00%
SECRETARIO DE BLOQUE	3	12,00%
SECRETARIO PRIVADO	10	10,00%
ASESOR DE PRESIDENCIA DE CD	1	65,00%
ASESOR DE BLOQUE	1	12,00%

Fabiola Cerdera
FABIOLA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN



Nicolás Yonca
Nicolás Yonca
 Presidente
 Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
 CAROLINA MARCO ALBERTO GILBERTI
 SECRETARIO DE FISCALIA

DETALLE DE CARGOS PLANTA POLITICA		
		ANEXO V
PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS		
EJERCICIO FISCAL 2024		
ASESOR AUXILIAR DEL CD	1	65,00%
DIRECCION DE PRENSA, CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL CD	1	65,00%

FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Noelia Tortarolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbás

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2024

ANEXO VI

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIAS	PRESUPUESTADAS
24	20
23	7
22	13
21	17
20	3
19	1
18	3
17	1
16	2
15	4
14	0
13	0
12	21
	92

AGRUPAMIENTO OBRERO Y DE MAESTRANZA	
CATEGORIAS	PRESUPUESTADAS
24	1
23	8
22	17
21	33
20	13
19	2
18	7
17	1
16	3
15	63
14	0
13	0
12	12
	160

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	
CATEGORIAS	PRESUPUESTADAS
12	20
	20

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES	
CATEGORIAS	PRESUPUESTADAS
24	2
23	2
12	26
	30

AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACION	
CATEGORIAS	PRESUPUESTADAS
12	2
	2

TOTAL DE PLANTA PERMANENTE	
304	

CAROLINA CERDERA
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CAROLINA CERDERA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Chimbas



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
Remedios de Escalada 101 (oeste) - Chimbas
San Juan - CP 5413 - Tele: 4313072 -4313144

DECRETO MUNICIPAL N°
San Juan, Chimbas,

02 ENE 2024

000001

VISTO: El Expediente N° 7262-C.D-2023, la Ordenanza Municipal N° 2850/CD/2023, de fecha 12 de Diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que es atribución del D.E.M., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

Que la Ordenanza N° 2850/CD/2023, sancionada por el Concejo Deliberante dice:

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

Art.1°.- Promulgase la Ordenanza Municipal N° 2850/C.D/2023, de fecha 12 de Diciembre de 2023, sancionada por el Concejo Deliberante. -

Art.2°.- Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Sra. DANIELA RODRIGUEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 23.072 Enero 11 \$ 7.100.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34748, caratulados: " LOS ALTOS INVERSORA S.A. S/MODIFICACION DE ESTATUTO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación del artículo 16° del estatuto social de "LOS ALTOS INVERSORA S.A.".

INSTRUMENTO: Escritura N° 59 F° 189, de fecha 22/11/2023 del Registro Notarial N° 27 de San Juan.

ARTICULO MODIFICADO: "ARTICULO DECIMO SEXTO: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social; puede en consecuencia, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo dispone el art. 375 del Código Civil y Comercial Nacional y demás normas legales vigentes."

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70779688-6
San Juan, 5 de enero de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34778, caratulados: "**OLIVAS ANDINAS SA S/I DIRECTORIO**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 1 de 2023 de fecha 05 /12 / 2023. Los accionistas de "**OLIVAS ANDINAS SA**" CUIT N° 30-69183973-3; designan Directorio integrado por:

Director Titular - Presidente: Gustavo Adolfo Fernández CUIT N° 20-22998745-4.

Director Titular - Vicepresidente: Guillermo Miguel Ángel Fernández CUIT N° 20-13396694-4.

Director Titular: Mauricio Ramón Fernández Rocamora CUIT N° 20-28720254-8.

Director Suplente: Analía Verónica Fernández Rocamora CUIT N° 27-27760508-8.

Director Suplente: Ramón Valentín Fernández Galdeano CUIT N° 24-29264574-7..

Duración del Mandato: Tres (3) ejercicios, desde 31/07/2023 hasta el 31/07/2026.

San Juan, S de Enero de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34777, caratulados: **"CATANTAL SA S/I DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 1 de 2023 de fecha 09/12 / 2023. Los accionistas de **"CATANTAL SA"** CUIT N° 33-70076976-9; designan Directorio integrado por:

Director Titular - Presidente: Guillermo Miguel Ángel Fernández
CUIT N° 20-13396694-4.

Director Titular - Vicepresidente: Gustavo Adolfo Fernández
CUIT N° 20-22998745-4.

Director Suplente : Ramón Valentín Fernández Galdeano CUIT N° 24-29264574-7.

Duración del Mandato: Tres (3) ejercicios, desde 31/12/2023 hasta el 31/12/2026.

San Juan, *S* de Enero de 2024



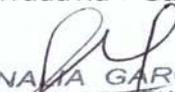
ANALIA GARGÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34718, caratulados: "H&H HEALTH AND HOME S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Contrato Social de fecha 06/12/2023.

SOCIOS: Sr. Oyola Cataldo, Renzo Jeremías, D.N.I. N° 41.774.854, C.U.I.T. N° 20-41774854-8, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 12/02/1999, de profesión: Enfermero, Estado Civil: Soltero, con domicilio real en calle Güemes 1375 (N), Capital- San Juan; el Sr. Guevara Franco Emanuel D.N.I. N° 39.007.538, C.U.I.T. N° 20-39007538-4, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 07/05/1995, de profesión: Enfermero, Estado Civil: Soltero, con domicilio real en calle Rawson 1997 Villa San Martin, Albardón- San Juan; la Sra. Atencio Varga, María Victoria D.N.I. N° 35.506.356, C.U.I.T. N° 27-35506356-4, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 12/05/1991, de profesión: Médica, Estado Civil: Casada en primeras nupcias, con domicilio real en calle Las Higuieritas 1537, Barrio Gala III, Capital-San Juan, la Sra. Uliarte, María Laura D.N.I. N° 25.823.953, C.U.I.T. N° 27-25823953-4, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 30/03/1977, de profesión: Médica, Estado Civil: Divorciada, con domicilio real en Barrio Portal de los Andes, Manzana H casa 1, Rivadavia- San Juan y la Sra. Castro Julio, Cecilia Andrea, D.N.I. N° 24.793.351, C.U.I.T. N° 23-24793351-4, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 18/07/1975, de profesión: Médica, Estado Civil: Casada en primeras nupcias, con domicilio real en calle Juan Widmer 1107, Manzana 47 Casa , Barrio los Alamos 2, Rivadavia - San Juan Cecilia Andrea.


ANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DENOMINACIÓN: H&H Health and Home S.A.S.

DOMICILIO: Calle Juan Widmer 1107, Manzana 47, Casa 6, Barrio Los Alamos 2, Rivadavia, Provincia de San Juan.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en extranjero, la realización de las siguientes actividades:

- a) El servicio de atención de salud e internación domiciliaria y ambulatoria, con la atención de pacientes y la respectiva administración y dirección técnica del servicio, incluyendo todas las actividades y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Cuidado domiciliario de adultos y pediatría en el domicilio o instituciones, atención ambulatoria integral de patologías especiales, atención de pacientes en cuidados paliativos, tratamiento del dolor, prestaciones de enfermería domiciliaria;
- b) Ofrecer servicios de emergencias, prestaciones y coordinación de profesionales en el área de la salud, atención e internación domiciliaria a los pacientes en sus domicilios con patologías crónicas, sub-agudas o de cuidados paliativos que requieran periodos de recuperación prolongados, unidad de traslado de baja, media y alta complejidad.
- c) Prestaciones domiciliarias de: Kinesiología, fisioterapia y rehabilitación respiratoria y motora, fonoaudiología, nutrición y psicología, psicopedagogía, asistencia social y terapeutas ocupacionales y otras especialidades. Cuando la actividad lo requiera se llevará a cabo con la intervención de profesionales con título habilitante.
- d) Laboratorio a domicilio, electrocardiografía, radiología a domicilio, traslados en ambulancia de pacientes de baja y alta complejidad con


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ambulancias comunes, unidad coronaria móvil, y unidad de terapia intensiva móvil, módulos especiales de geriatría, oxigenoterapia domiciliaria en adultos y niños con insuficiencia respiratoria,

e) Alquiler, compra, venta e importación de equipamientos médicos: y todo tipo de insumos médico quirúrgicos o descartables que requieran los pacientes.

f) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y para médicos.

g) Se contratarán profesionales con título habilitante para el ejercicio de las actividades que la ley requiera. Asimismo, podrá contratar con otras entidades en relación con los fines de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

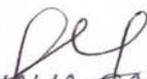
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Oyola Cataldo, Renzo Jeremías, D.N.I. N° 41.774.854, C.U.I.T. N° 20- 41774854-8, Administrador suplente: Guevara Franco Emanuel D.N.I. N° 39.007.538, C.U.I.T. N° 20- 39007538-4.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 4 de enero de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

DENOMINACION: M Y B CONSTRUCCIONES S.A.S.

JUZGADO: Registro Público de Comercio (Secretaría del Juzgado Comercial Especial)

N° DE AUTOS: 34645

CONSTITUCION: Acta constitutiva del 21/11/2023.

ACTAS COMPLEMENTARIAS: 1) Fecha 14/12/2023: Modifica objeto social.

DATOS DE LOS SOCIOS: BRAVO GIMENEZ IRINA YANEL D.N.I. N° 39.955.853 CUIT N° 27-39955853-6, argentina, nacida el 07/01/1997, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Caseros 430 (o), Rivadavia, San Juan y GORDO CARLOS DAVID D.N.I. N° 33.542.317 CUIT N° 20-33542317-9, argentino, nacido el 28/02/1988, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Simon Bolivar 181 (e), V° Echegaray, Rawson, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: General Acha 117 Sur, Capital, Provincia de San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) construcción, reforma, comercialización y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales, depósitos, y escuelas); b) construcción, reforma, comercialización y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños y estudiantes).


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Las actividades integrantes del objeto social anteriormente descritas, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones o aportes a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compras, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 99 años

CAPITAL: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$292.000,00), representado por dos mil novecientos veinte (2.920) acciones ordinarias escriturales, de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES Administrador Titular: BRAVO GIMENEZ IRINA YANEL D.N.I. N° 39.955.853 CUIT N° 27-39955853-6, domicilio especial en la sede social.

Administrador suplente: GORDO CARLOS DAVID D.N.I. N° 33.542.317 CUIT N° 20-33542317-9, con domicilio especial en la sede social.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año.

ANALIA BARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34776, caratulados: "ALIMENTOS DEL OESTE S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la modificación del contrato social por ampliación y modificación del objeto social de " ALIMENTOS DEL OESTE S.R.L."

INSTRUMENTO: Actas de Reunión de Socios del 26/12/2023.

ARTICULO MODIFICADO

"Artículo 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Comerciales: dedicarse al rubro gastronómico mediante la compra, venta y distribución, por cuenta propia o de terceros, explotación de franquicias de comidas, en particular todo lo relacionado con el rubro gastronómico; 2) Financieras: provisión de crédito que complemente las operaciones que anteceden, relacionado en general con las actividades descriptas en el punto 1; todo ello de acuerdo con la normativa aplicable, con expresa exclusión de las actividades previstas y reguladas por la Ley Nacional 21.526 de Entidades Financieras; 3) Construcción: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a Construcciones, mediante la ejecución de construcciones de todo tipo, naturaleza o especie, sea en el ámbito público o privado. La sociedad posee plena capacidad jurídica para lo consecución de su objeto, pudiendo al efecto realizar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a tal fin."

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71509219-7

San Juan, 5 de Enero de 2024



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 87.705 Enero 11 \$ 470.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	4.180,00
Impresiones.....\$	0,00
Total \$	4.180,00

10-01-24